

Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 939 LITUECHE, 25 DE Junio del 2015

RÊNE ACUÑA ÈCHEVERRIA Alealde

N° DSM: 189 GRV/grv

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo N° 10 letra J), en relación al artículo n° 51 del mismo reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra alcalde titular. Lo dispuesto en los artículos 3° y 4°, art. 8°, inciso cuarto, art. 12, art. 66° de la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo dispuesto en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

CONSIDERANDO:

- La necesidad ejecutar el Programa Ges y Mejoramiento Odontologico 2015.
- Que estos programas estiman metas definidos en los convenios aludidos.
- La posta de Quelentaro, Pulin y el box dental del Internado dental que tiene sillón dental
- La necesidad de realizar extensión horaria los días sábados para cumplir metas en dichos convenios.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la contratación mediante trato directo de los servicios de Técnico Dental, con Doña María de la Paz González Yáñez, Rut 16.936.755-8 y la Ilustre Municipalidad de Litueche, por rondas los días sábados de 5 horas cronológicas (09:00 am a 14:00 p.m hrs) para el programa Ges y Mejoramiento Odontológico., por un valor de \$ 20.800.- por ronda (Veinte mil ochocientos), impuestos incluidos.
- 2.- Gírese orden compra a nombre de María de la Paz González Yáñez, Rut 16.936.755-8 por 20.800.- impuestos incluidos por ronda realizada.
- 3.- Impútese el gasto al presupuesto área de salud año 2015, programas GES y Mejoramiento, cuenta 215.22.11.999.002.015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA URIBE SILVA Secretaria Municipal

DISTRICUCION: RAE/LUS/REV/GIV/grv Oficina de partes Archivo Oficina